



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ZULETA SIERRA
DEMANDADO:	JSZG (menor)
REPRESENTANTE:	MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CANENSE
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00051 -00

En el presente asunto se había fijado como fecha para practicar la prueba de ADN el día 26 de julio hogaño, sin embargo, al momento de presentarse las partes convocadas para la toma de la muestra manifiesta la parte demandante que no se pudo llevar a cabo la misma, toda vez que, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, les informaron que no hay convenio celebrado para la realización de ese tipo de procedimientos y que este ya había expirado.

Así las cosas, señálese como nueva fecha el día miércoles 4 de octubre del 2023 a las nueve (9:00) de la mañana para practicar la prueba de ADN a las partes involucradas dentro del presente proceso, es decir al trio familiar integrado por el menor **JSZG, Maira Alejandra Gómez Canense y Juan Carlos Zuleta Sierra**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir como cierta la impugnación alegada (Art.386-2 CGP)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Yesika Carolina Daza Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286e62383f7464f9cc98c326cd7ba7d2adc20cb988c590e578f3e41e636a38a2**

Documento generado en 25/09/2023 04:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>